

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 21. Piso vivienda sexto, tipo E, del edificio denominado «Tahiti», situado en paraje del Almarjal, zona del ensanche de esta ciudad de Cartagena. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al libro 531 de San Antón, folio 99, finca registral número 42.738.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Cartagena, 22 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.907.

CATARROJA

Edicto

Don Gonzalo Fernández Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Alario Mont, en nombre y representación de mercantil «Lacove, Sociedad Limitada», contra don Miguel Pascual Balaguer y don Salvador Yago Duart, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de marzo de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendo constar que los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, anteriormente a la celebración de la misma, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4528000017000796.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

El presente edicto sirve de notificación, en legal forma, de las fechas y horas en que se celebran las subastas, a los demandados para el caso de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 2001, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de

la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de mayo de 2001, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Uno.—Aparcamiento sito en El Perelló, edificio «Reina Mora», planta 5.ª, puerta 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.535, libro 813 de Sueca, folio 67, finca 42.978. Valorado en 12.911.995 pesetas.

Dos.—Apartamento sito en El Perelló, edificio «Reina Mora», planta 5.ª, puerta 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.535, libro 813 de Sueca, folio 35, finca 34.118. Valorado en 12.911.995 pesetas.

Tres.—Plaza de garaje sita en El Perelló, edificio «Reina Mora», plaza 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.535, libro 813 de Sueca, folio 37, finca 37.519-16. Valorado en 1.086.565 pesetas.

Catarroja, 19 de diciembre de 2000.—El Juez, Gonzalo Fernández.—7.892.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bipro Gestión, Sociedad Limitada», contra don Francisco Sánchez Martínez y doña Andrea Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 4 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de

2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22. Vivienda sexto, letra B, del edificio señalado con el número 8 de la calle Uruguay, del polígono de Valleaguado, en el término municipal de Coslada (Madrid), calle Paraguay, número 1 bis, hoy calle Méjico, número 10. Tiene su acceso por el portal del edificio, estando situada en la planta sexta de la casa. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 98,18 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y portal y el hueco del ascensor; por el fondo, con la fachada sur; por la izquierda, con la fachada este, y por el frente, con la vivienda letra C y el rellano de la escalera. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero. Está dotada además esta vivienda de una terraza, situada en la fachada este del edificio.

Cuota: Se le asignó una cuota de propiedad en el valor total del inmueble del 2,27 por 100, y en la supracomunidad del 1,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada (Madrid) al tomo 829, libro 270, folio 235, finca número 21.319.

Tipo de subasta: 7.246.000 pesetas.

Dado en Coslada a 25 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.910.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra Francisco Javier Martínez Portillo, María Josefa Sánchez Cupido en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Coslada (Madrid) urbanización San Pablo, avenida de Madrid, está señalada con el número 22. Se compone de hall, pasillo, estar-comedor con terraza, baño, cocina, tres dormitorios y terraza-tendedero, hoy número 22. Ocupa una superficie aproximada de 68 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 503, libro 90, folio 137, finca número 6.920.

Tipo de subasta: 11.788.161 pesetas.

Coslada, 7 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.004.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Isabel Betran Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 221/00, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jordi Martínez Martí y doña Montserrat Biosca Ramón, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 4.º, el día 23 de marzo de 2001, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril de 2001, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de mayo de 2001, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.600.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018 80/99, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Departamento número 1.—Local comercial en la planta baja del edificio radicado en Torredembarra, barrio Marítimo, calle Pérez Galdós, número 19, antes 4. Con una superficie de 63 metros cuadrados; consta de una sola nave. Linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, con José Francisco Llorens; por la izquierda, con portal de entrada, rellano, caja de escalera y finca propiedad de don José Figuerola Virgili, y por el fondo, con don Enrique Huguet Bartrell. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra al tomo 1.203, libro 114 de Torredembarra, folio 114, número 8.069, inscripción cuarta, a nombre de la pres-tataria.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados.

El Vendrell a 19 de enero de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—7.857.

FUENLABRADA

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Aguigar Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto, número 4, del portal número 12 de la urbanización «Humanes II», en la carretera de Fuenlabrada a Griñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.224, libro 128 de Humanes de Madrid, folio 146, finca número 7.250.

Tipo de subasta: 10.914.800 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 2 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.849.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aguigar Inversiones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373000018021200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta